

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

19886 REAL DECRETO 1432/1997, de 15 de septiembre, por el que se promueve al empleo de General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire al General de Brigada don José Rico Guayta.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de septiembre de 1997, Vengo en promover al empleo de General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire, con antigüedad del día 5 de agosto de 1997, al General de Brigada don José Rico Guayta.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

19887 REAL DECRETO 1433/1997, de 15 de septiembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire al Coronel don Vicente Ferrero Muñoz.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de septiembre de 1997, Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, con antigüedad del día 5 de agosto de 1997, al Coronel don Vicente Ferrero Muñoz.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

19888 REAL DECRETO 1434/1997, de 15 de septiembre, por el que se promueve al empleo de Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra (Caballería), con carácter honorífico y a título póstumo, al Teniente Coronel don Jesús Cuesta Abril.

En atención a las circunstancias excepcionales, méritos contraídos y virtudes militares sobresalientes, y con arreglo a lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de septiembre de 1997,

Vengo en promover al empleo de Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra (Caballería), con carácter honorífico y a título póstumo, al Teniente Coronel don Jesús Cuesta Abril, fallecido en acto de servicio como consecuencia de atentado terrorista.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

19889 REAL DECRETO 1435/1997, de 15 de septiembre, por el que se promueve al empleo de Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada, con carácter honorífico, al Capitán de Fragata don Francisco Javier Reina González-Novelles.

En atención a las circunstancias excepcionales, méritos contraídos y virtudes militares sobresalientes, y con arreglo a lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de septiembre de 1997,

Vengo en promover al empleo de Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada, con carácter honorífico, al Capitán de Fragata don Francisco Javier Reina González-Novelles, en situación de retiro por inutilidad física, como consecuencia de las lesiones sufridas en atentado terrorista.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

19890 ORDEN de 3 de septiembre de 1997 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Tolosa por fallecimiento de don Juan Maria Abaitua Arana.

Vista la comunicación del día 20 de agosto de 1997, por la que el Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de San Sebastián participa que el día 23 de junio de 1997 ha fallecido el Corredor de Comercio Colegiado don Juan Maria Abaitua Arana.

Considerando que, según lo establecido en el número 2 del artículo 76 del vigente Reglamento, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor de Comercio Colegiado caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Economía y Hacienda por la respectiva Junta Sindical a fin de que se declare la caducidad del nombramiento.

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el aludido artículo 78 del mencionado Reglamento y en los 98 y 946 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considera abierto, al propio tiempo, el plazo para presentar las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de la plaza de Tolosa, adscrita al Colegio de

San Sebastián, hecho en su día a favor de don Juan María Abaitua Arana.

Segundo.—Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Corredor, por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

Tercero.—Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de San Sebastián para que tramite la publicación de esta Orden en el boletín de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Madrid, 3 de septiembre de 1997.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986, «Boletín Oficial del Estado» del 31), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera. (A la atención del Subdirector general de Legislación y Política Financiera).

MINISTERIO DEL INTERIOR

19891 ORDEN de 28 de julio de 1997 por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril), y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), acuerdo resolver parcialmente la convocatoria efectuada por Orden de 12 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 16), en los términos detallados en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Madrid, 28 de julio de 1997.

MAYOR OREJA

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 12 de junio de 1997
(«Boletín Oficial del Estado» del 16)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 4. Puesto: Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas; Unidad de Apoyo; Vocal asesor. Nivel: 30. Complemento específico: 2.423.640 pesetas.

Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo, provincia: Sanidad y Consumo, Subsecretaría, Madrid. Nivel: 28.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: Sánchez Arcos, Eufemia. Número de Registro de Personal: 7564246202 A6478. Grupo: A. Situación: Activo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

19892 ORDEN de 29 de julio de 1997 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo).

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 5.1 disponía que las administraciones educativas, una vez publicadas sus respectivas ofertas de empleo, procederán a realizar la convocatoria para la provisión de plazas autorizadas en dicha oferta de empleo.

El Ministerio de Educación y Ciencia, por Orden de 28 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), procedió a convocar procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Desarrollado todo el proceso que marcaba la Orden de convocatoria y concluida la fase de prácticas se procedió, por Resoluciones de 27 de junio y 22 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio y 6 de agosto, respectivamente), a declarar aptos en la fase de prácticas a los aspirantes que habían superado el proceso de ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y se indicaba quiénes debían ser nombrados funcionarios de carrera.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar el expediente de los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de febrero de 1996 y nombrar funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en estos procedimientos, cuya relación se publica como anexo I a la presente Orden, con indicación del Cuerpo, especialidad y número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Aceptar las opciones de quienes, acogiéndose a lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 575/1991, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 23), optan por continuar en sus puestos en condición de Maestros y que se relacionan en el anexo II de la presente Orden, sin perjuicio del derecho a su nombramiento que como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria les corresponda.

A estos Profesores, las Direcciones Provinciales correspondientes procederán a declararles en la situación administrativa de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos de 15 de septiembre de 1997.

Tercero.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de la Administración del Estado por el que han superado el procedimiento selectivo, con efectos de 15 de septiembre de 1997, y percibirán el sueldo y demás emolumentos que les correspondan de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Cuarto.—Aquellos Profesores de los nombrados que ya sean funcionarios de otro Cuerpo de la Administración del Estado deberán optar por su incorporación a uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Quinto.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo previa comunicación a la Dirección General de Personal y Servicios, según lo establecido en el artículo 37 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 29 de julio de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.